

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1987

Buenos Aires
Nº 857.216/87

VISTO la resolución Nº 467 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 14 de julio último mediante la cual solicita la modificación del plan de estudios de la carrera de Ciencias Antropológicas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) Nº 79/85 se aprobó dicho plan de estudios,

Que en fojas 1 se expresa que en el plan de estudios mencionado, al subdividirse el Seminario de Investigación en dos seminarios cuatrimestrales, la orientación arqueológica tiene una materia más que la Licenciatura del plan de estudios anterior, lo que ha ocasionado serios problemas para el otorgamiento de equivalen-

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTICULO 1º.- Modificar, en la forma siguiente, el plan de estudios de la carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras:

donde dice:


- C) Orientación Arqueológica
 - " Seminario de Investigación en Arqueología I"
 - " Seminario de Investigación en Arqueología II"

debe decir:

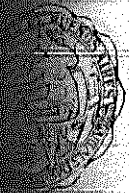
"Seminario de Investigación en Arqueología" (duración anual)

donde dice:

- C) Orientación Arqueológica
 - " Dos materias de duración cuatrimestral o dos cursillos de duración equivalentes".


CARLOS ALBERTO BENOTTI
Secretario General

///.



BUENOS AIRES

Debe decir:

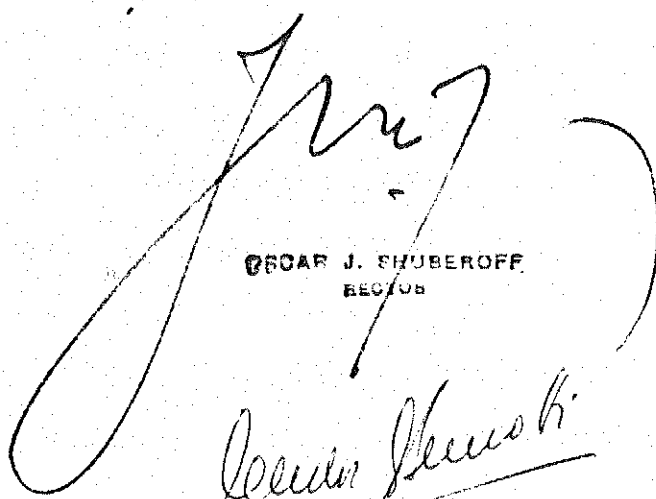
" Una materia optativa"

" Un Seminario de Arqueología"

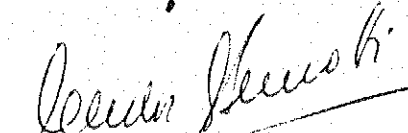
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho Administrativo, de Asuntos Académicos y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1.543

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



OSCAR J. SHUBEROFF
RECTOR



CARLOS ALBERTO FORSOTTI
Secretario General